

SESIÓN 2ª DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MODIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2014-2018, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2016. SE ABRE A LAS 9:35 HORAS.

SUMARIO

- Exposición del Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Asisten los diputados (as) señores (as) Auth, don Pepe; Becker, don Germán; Browne, don Pedro; Jarpa, don Carlos Abel; Monckeberg, don Nicolás; Pacheco, doña Clemira; Silber, don Gabriel; Squella, don Arturo; Trisotti, don Renzo, y Urrutia, don Osvaldo.

Se pone a disposición el Acta de la sesión 1ª de la Comisión.

Preside la sesión el diputado señor Gabriel Silber. Actúa como Secretario el señor Javier Rosselot y, como Ayudante, el señor Guillermo Díaz.

El Secretario da lectura a la Cuenta, en la cual se incluyen los siguientes documentos:

- Oficio N° 13.013, del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el cual comunica que el diputado señor Arturo Squella reemplazará de forma permanente al diputado señor Juan Antonio Coloma.

- Oficio N° 13.027, del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el cual comunica que la Sala aprobó la solicitud de la Comisión para sesionar simultáneamente con ella los días miércoles, de 9:30 a 11:30 horas.

- Oficio N° 4.298, del Director (S) Servicio Electoral de Chile, por el cual responde el oficio N° 4 de esta Comisión.

- Carpeta con oficios intercambiados por el Servel y el Registro Civil entre los años 2013 y 2016.

- Contratos de licitación e informes 2016, de los auditores Deloitte y KPMG, requeridos por el Servel, sobre padrón electoral provisorio.

Concurre, en calidad de invitado, el Director Nacional Subrogante del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Jorge Álvarez, acompañado por su Jefe de Gabinete, señor Cristian Ballesteros; el Subdirector de Operaciones, señor Jaime Lira; el Subdirector de Estudios y Desarrollo, señor Gerardo Marchant; el Jefe de la Unidad de Gestión Estratégica, señor Francisco Mera, y el Jefe de la Unidad de Comunicaciones, señor Alex Valladares, todos de esa misma repartición.

A continuación se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **SILBER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROSSELOT** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SILBER** (Presidente).- Ofrezco la palabra para referirse a la Cuenta.

Ofrezco la palabra para referirse al punto Varios.

Si les parece, a la próxima sesión invitaríamos al ex Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Luis Acevedo, y a la ex Subsecretaria General de la Presidencia, con el fin de continuar con una línea lógica de investigación, ya que tenemos a los dos servicios.

Obviamente, no ha mutado la institucionalidad respecto del Servicio Electoral; sí lo ha hecho el Registro Civil, y lo mismo en cuanto al Ministerio Secretaría General de Gobierno [sic], a raíz de la reunión de coordinación a que se refirió el diputado Auth, que hubo entre ambos servicios y que, a nuestro juicio, es parte del nudo crítico de los problemas acaecidos en cuanto al padrón electoral.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Señor Secretario, que ingresen los invitados.

-Ingresan los invitados a la sala de la comisión.

El señor **SILBER** (Presidente).- Corresponde recibir al director nacional subrogante del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Jorge Álvarez, quien viene acompañado del subdirector de Estudios y Desarrollo, señor Gerardo Marchant; del subdirector de Operaciones, señor Jaime Lira; del jefe de la unidad de Gestión Estratégica, señor Francisco Mera; del jefe de Gabinete, señor Cristian Ballesteros, y del jefe de la unidad de Comunicaciones, señor Alex Valladares.

En el nombre de la comisión, les doy la bienvenida.

El mandato de esta instancia investigadora se refiere a determinar las eventuales responsabilidades de los servicios y autoridades respecto de la modificación del padrón electoral.

Tiene la palabra el señor Jorge Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, en primer lugar quiero hacer presente que he dejado en poder de la Comisión un CD que contiene todos los oficios, memorándum y la correspondencia que hemos tenido con el Servel. Es una documentación abundante y la hemos traído para ponerla a su disposición.

El Servicio de Registro Civil e Identificación es un organismo de antigua data, el que desde 1885 comenzó a registrar nacimientos, matrimonios y defunciones. Fue creado como un servicio de carácter registral.

En 1943, fue objeto de un importante cambio, debido a la fusión con la identificación, época en que esta era llevada por la policía. Se decidió unir el registro civil con la identificación. Incorporada esta, fuimos uno de los primeros servicios que incluimos la tecnología a nuestros procesos, y con ello se creó la actual base de datos, a través de los antecedentes que se obtenían cuando las personas concurrían a sacar sus cédulas de identidad.

Es interesante el dato de lo que comenzó a hacerse en 1943, porque antes la obtención de la cédula de identidad no tenía ninguna relación con las inscripciones de nacimiento, de modo que al momento de solicitar la cédula las personas solo señalaban su nombre, de manera que la información de la inscripción de nacimiento no se contrastaba para verificar su veracidad.

El servicio estructuró las bases de identificación con un elemento fundamental: el RUN. En 1981, como otro hito importante, se comenzó a poblar la base de datos con las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones. Desde ese momento, cada vez que había un nacimiento la persona obtenía inmediatamente un número de RUN, lo que le permitía obtener más tarde la cédula de identidad con los datos asociados.

Ha sido muy difícil construir la base de datos, porque cuando se creó el Registro Civil el registro de los primeros nacimientos no se llevó a cabo con la intención de asociar diferentes inscripciones o datos. Eso comenzó a hacerse con posterioridad, y por lo mismo hemos debido avanzar por un camino largo y difícil, lo que explica las dificultades con las personas nacidas con anterioridad a 1943.

El Registro Civil nace como un servicio meramente registral y posteriormente llega a ser un organismo que empieza a entregar información relacionada, sistémica y coherente. En ese sentido, hemos desarrollado un sistema de información muy interesante. De hecho, el Comité de Estadísticas Vitales registra información relevante de las inscripciones referidas a las estadísticas vitales, la que permite conocer dónde nace la gente, cuál es el nivel educacional de la madre y el lugar de residencia. Todos esos datos han permitido un desarrollo increíble de las políticas públicas que permiten realizar la focalización de los recursos.

En materia de defunciones, también se entrega información al Ministerio de Salud, para saber por qué mueren los chilenos, dónde mueren, a qué edad y cuáles son las enfermedades que los afectan, información que ha permitido al Estado lograr gran eficiencia.

Por otra parte, la identificación se ha convertido en la llave de integración para las personas de nuestra sociedad, especialmente para las más vulnerables que quieren acceder a prestaciones sociales, lo que lleva a cabo a través del

número de RUN, lo que con posterioridad permite al Estado ejercer el control de los recursos otorgados, a fin de saber si efectivamente estos se destinan a quienes van dirigidos.

La experiencia centenaria del servicio ha sido inmensa, debido a lo cual el legislador nos encomienda cada vez más tareas y registros, como lo ocurrido recientemente con el Servicio Electoral en materia de inscripción automática.

Otras de las experiencias anteriores de inscripción automática fueron las posesiones efectivas, proceso en el que tuvimos que interrelacionar datos para su otorgamiento, y hasta la fecha no hemos tenido problemas. Además, hemos tenido que hacernos cargo, entre otros, de los registros de prendas y de vehículos motorizados.

Por eso, cuando afrontamos la vigencia de la ley N° 20.568 ya contábamos con una experiencia relevante. Esa ley, que regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el sistema de votaciones, ha permitido que todas las personas que cumplan con los requisitos queden inscritas automáticamente para ejercer el derecho a sufragio.

De ese modo, todos los chilenos mayores de 18 años de edad y los extranjeros mayores de edad, avecindados por más de cinco años en el país, pueden ejercer el derecho a sufragio sin necesidad de haberse inscrito antes en el Registro Electoral.

El Servicio de Registro Civil e Identificación ha tenido una labor importante al momento de otorgar los datos para llevar a cabo el proceso eleccionario.

La ley señalada establece, en su artículo 9°, la obligación fundamental de otorgar acceso directo y permanente a los datos electorales que posee el Servicio de Registro Civil e Identificación de las personas mayores de 17 años de edad y de los extranjeros avecindados por más de cinco años en el país. En virtud de aquello, el servicio entrega acceso directo al Servicio Electoral.

Respecto del domicilio electoral, este servicio proveyó al Servel el domicilio personal que tenía registrado, y posteriormente se nos encargó llevar a cabo los cambios de domicilios electorales de las personas que lo solicitaren con ocasión de las capturas de cédula y pasaporte.

En ese sentido, debemos decir que nuestro servicio no tiene a cargo un registro de domicilios. Lo que ocurre es que históricamente somos tributarios del Conservador de Bienes Raíces, y una de las menciones de todo acto es el domicilio. Cuando se va a inscribir un nacimiento, un matrimonio, una defunción o un vehículo motorizado, solicitamos el domicilio de la persona, porque es una mención de la actuación, pero no llevamos un registro de domicilios ni un catastro, pero tenemos un registro y lo otorgamos a los organismos públicos y al Servel por ley.

Este domicilio personal, como lo llamamos en nuestra base de datos, es el que se obtiene de este conjunto de actuaciones, porque la ley establece que debemos preguntarlo. Esta idea de que no tenemos un registro de domicilios, lo que se realiza de acuerdo con estas actuaciones, fue también

sostenida por el director de la época, cuando se discutió el proyecto de la ley N° 20.568.

Periódicamente, entregamos al Servel 14 datos, los que puedo resumir, para no extenderme: inscripciones de nacimiento; inscripciones de defunción; registros de profesionales; archivos de cédulas de identidad emitidas; archivos de pasaportes; nóminas de personas condenadas o sometidas a proceso por delitos con pena aflictiva mayor a tres años y un día; registros de rectificaciones; subinscripciones de partidas de cambio de nombres, y solicitudes de cambio de domicilio electoral.

Esos datos se entregaron al Servicio Electoral a través de un sistema que fue implementado en 1912, a través de una dirección FTP, mediante *file transfer protocol*, que es una estructura de datos que ponemos en una dirección a la que el Servel accede mediante una contraseña. Allí depositamos la información periódicamente. Ese es el mecanismo que estamos utilizando en la actualidad.

El artículo 9° de la ley señalada establece un principio general en esta materia, el cual estipula que al servicio le queda expresamente prohibido calificar los antecedentes de las personas o pronunciarse acerca del cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio del derecho a sufragio. Eso significa que nosotros debemos entregar información, no calificarla. Por lo demás, sería antidemocrático que dijéramos que determinada información no la vamos a mandar, que no es relevante o que algunas personas no cumplen con los requisitos. Eso es muy importante, porque lo que entregamos son los insumos para que después se elabore el padrón electoral. Por ello entregamos toda la información.

También entregamos las actualizaciones o los cambios de domicilio. El artículo 24 lo establece de la siguiente manera: "Con ocasión de la obtención o renovación de cédula de identidad o pasaporte, el Servicio de Registro Civil e Identificación o el correspondiente consulado de Chile deberán informar a la persona su domicilio electoral registrado, otorgándole la posibilidad de actualizarlo, declarando bajo juramento uno nuevo en ese acto, si así lo desea."

El artículo mencionado es muy importante, porque es bastante expreso, es decir, no tiene ninguna oscuridad. Y uno de los elementos que llama la atención es que la obligación del Servicio de Registro Civil e Identificación, primero, es informar el domicilio electoral que tenemos registrado y, después, preguntar si lo va a modificar.

Pero para que formulemos dicha pregunta a la persona que concurre a solicitar la cédula o el pasaporte, como Servicio de Registro Civil e identificación debemos tener el domicilio electoral y, para aquello entonces, el Servicio Electoral nos tiene que proveer de su base de datos de domicilios electorales. En esa materia, hemos tenido algunas dificultades, algunos tropiezos.

El primer tropiezo es que anualmente nos debieran entregar dicha base de datos, porque, reitero, le vamos a preguntar al usuario: "¿Su domicilio electoral es este?". Eso es lo

que dice la ley que debemos informar, pero ¿qué pasa si el domicilio que tenemos proviene de una base de datos que no está actualizada, que no ha llegado de manera oportuna?

Lo descrito ha sucedido desde el principio y nos ha traído algunas dificultades. De hecho, hoy, cuando le estamos preguntando a nuestros usuarios, utilizamos una base de datos de domicilios del Servel del 6 de marzo de 2015, o sea, está un poco desactualizada.

Lo anterior se está solucionando mediante mesas de trabajo, como les contaré.

Tratamos de hacer una carga nueva y, en ese contexto, surgió otro problema. Si bien para nosotros el domicilio no es un dato de máxima relevancia -como en un nacimiento lo es el sexo, la fecha-, para el Servicio Electoral sí lo es.

¿Y qué ocurre? Cuando desarrollamos el domicilio electoral o los domicilios en general y el electoral, lo hicimos en cinco campos separados: uno para la calle, otro para el número, otro para la letra, otro para el resto del domicilio y otro para la comuna. Cinco campos y pactamos que sería de esa manera la entrega.

Después, cuando el Servicio Electoral nos entregó la información para cargar sus domicilios electorales, lo hizo en un solo campo, una sola línea en la cual viene todo, y aquello ha producido algunos problemas en cuanto a la comunicación, los cuales podría tener algunos efectos en las dificultades que ya hemos tenido.

El 2015, el Servicio Electoral sí nos entregó una base con domicilios estructurados. No obstante, cuando quisimos hacer la segunda carga de actualización, ya no venían estructurados. Hemos conversado con la directora del Servel y eso lo están haciendo. Esa ha sido una de las dificultades de comunicación que hemos tenido.

Bueno, pero no solo ante el Servicio de Registro Civil e Identificación se hace la actualización o el cambio de domicilio, sino también se realiza ante el Servicio Electoral y el artículo 25 claramente establece los requisitos para ello. También, el Servel lo ha delegado en Chile Atiende para que lo haga.

Pero es muy importante, independientemente de que lo hagan el Servel o Chile Atiende, que el domicilio venga estructurado de manera que pueda conversar con nuestra base de datos. Estamos trabajando en ello, pero la estructura del domicilio ha constituido un tema que nos ha traído algunas dificultades.

¿Qué dudas ha tenido el Servel y que las expresó en esta comisión investigadora el 30 de noviembre pasado?

Primero, dice que el Servicio de Registro Civil e Identificación realizó 485.000 cambios de domicilios, sin comprobantes que acreditaran la voluntad de los electores. Efectivamente, el 15 de julio, el director del Consejo Directivo señaló que había una cifra de 7.800.000 que habíamos cambiado de domicilio en el Servicio de Registro Civil e Identificación, pero que ellos habían llevado a cabo una depuración para llegar a 485.008.

Ese mismo día 15 de julio, ante esas declaraciones, la Segpres formó y coordinó una mesa, que estuvo integrada por el Servicio de Registro Civil y el Servicio Electoral. En dicha instancia, adoptamos algunos acuerdos y, entre ellos, estaba el que nos enviaran, como Registro Civil, los 485.000 cambios que ellos señalaban, para nuestro análisis.

Sobre ese punto, lo primero que tengo que decir es que el Registro Civil no hizo cambios de domicilio sin la autorización de los interesados. No lo hicieron nuestros funcionarios.

En primer lugar, existen tres circulares, dictadas en distintos tiempos, que señalan cuál es el procedimiento para los cambios de domicilio. Y todas ellas son contestes y de acuerdo a lo establecido en la ley. Nunca existió una interpretación distinta. Lo pueden ver en las tres circulares y en dos memorandos que reiteraron este aspecto.

Entonces...

El señor **SILBER** (Presidente).- ¿Tiene el CD para entregarlo a la comisión?

El señor **ÁLVAREZ**.- Así es. Vienen en el CD y están perfectamente individualizadas.

El señor **SILBER** (Presidente).- Perfecto.

El señor **ÁLVAREZ**.- ¿Qué es lo que se dijo en la circular N° 29, la cual tiene efectos hasta la actualidad?

En la circular N° 29, de 7 de diciembre de 2012, no recuerdo si es la segunda o la tercera, se señala que los comprobantes de cambios de domicilio serán guardados junto con los informes de cierre de caja diarios. Como los funcionarios tienen los informes de caja, los comprobantes serían guardados en las 471 oficinas que tenemos en el país, junto con los cierres de caja. Ustedes entenderán por qué ha sido tan difícil recuperarlos.

Efectivamente, en la mesa de trabajo que hicimos con la Segpres contrajimos el compromiso de remitir los comprobantes de cambio de domicilio y estamos trabajando en eso.

¿Qué quiero contarles? Que solicitamos a todas las oficinas del país los comprobantes de cambio de domicilio, hemos recopilado alrededor de 800.000 y creemos que vamos a superar el millón.

La tarea de recopilación no solo implica reunirlos, sino que llevarlos a una planilla Excel, porque no sacamos nada con mandárselos al Servicio Electoral sin un debido orden, para que les sirva. Hemos avanzado 60 por ciento y llevamos 800.000, que son hasta antes del cierre del padrón.

Ahora, respecto de los cambios de domicilio que se han producido desde el 2 de noviembre en adelante, que es con la nueva apertura, durante la primera semana de noviembre ya hemos mandando algo así como 5.000 cambios de domicilio, y estamos a punto de enviar la segunda remesa.

Por lo tanto, desde noviembre en adelante estamos enviando al Servel los documentos con su correspondiente planilla Excel. Ya realizamos el primer envío y estamos a punto de hacer el segundo. Estimamos que en tres semanas habremos recopilado el millón de cambios de domicilio.

Insisto, señores diputados, ha sido muy difícil. En una primera instancia se planteó guardar los comprobantes en las oficinas del Registro Civil junto con los cierres de caja; pero ahora lo estamos haciendo distinto, pues las oficinas los están enviando al nivel central y nosotros los estamos remitiendo.

Respecto de los 485.000, hicimos la mesa con la Segpres, nos reunimos y ellos se comprometieron a enviarnos estos 485.000. Finalmente, nos remitieron un listado con 481.000.

En ese momento, se analizaron y nos dimos cuenta de que la fecha de actualización no nos coincidía. Eso es muy importante porque, dependiendo de cuándo se actualizó, ese es el domicilio electoral último. Por lo tanto, la fecha de actualización es fundamental.

A los dos días después, el Servel nos mandó la información más depurada y en vez de los 481 mil casos, esta vez se trataba de 477 mil. Ahí nos dimos cuenta de que el 59 por ciento de los 477 mil casos que nos atribuían que habíamos cambiado el domicilio electoral, el 59,18 por ciento no eran domicilios que se habían modificado ante el Servicio de Registro Civil.

¿Qué ocurrió? El coordinador de la Segpres, señor Andrés Arellano, nos dijo -mediante correo electrónico- que había adquirido el compromiso de que, una vez que revisara esos 477 mil casos, nos reuniéramos con el objeto de revisar lo que había ocurrido. Por lo tanto, él, como coordinador del Servel, nos insta a que nos reunamos.

El señor **SILBER** (Presidente).- Para efectos del acta, ¿se refiere a Andrés Arellano, de la Segpres?

El señor **ÁLVAREZ**.- Sí.

El señor **SILBER** (Presidente).- Como íbamos a invitar a la subsecretaria, también podríamos invitarlo a él, porque aún debe ser funcionario.

El señor **ÁLVAREZ**.- Quería señalarlo, porque él dijo que el propio presidente había señalado que no había tenido respuesta.

El señor **SILBER** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para invitar al señor Andrés Arellano?

Acordado.

El señor **ÁLVAREZ**.- Repito, el director había dicho que no habíamos dado respuesta. Entonces, el señor Andrés Arellano, mediante correo electrónico, con fecha 20 de julio, indica: "Estimado, es necesario que nos reunamos a la breve-

dad para revisar el diagnóstico realizado por el Servicio de Registro Civil y las acciones que pueda haber tomado el Servel y principalmente coordinar las acciones que se tomarán en el futuro."

Ante ello, el señor Marco Antonio Müller, del Servel, contesta lo siguiente:

"Estimado Andrés, dados los recientes nombramientos, recién mañana habrá una sesión del consejo directivo del Servel, en donde se podrán tomar acuerdos sobre los cursos de acción posibles y futuros dentro de la normativa electoral vigente para esta situación particular.

"Desde un punto de vista legal, no puede haber un procedimiento administrativo de actualización automático fuera del plazo legal que expiró. Lo que existe es una reclamación sobre los datos electorales, la cual, conforme a un expediente, es puesta en conocimiento de las empresas de auditoría externa para que ellas, mediante sus informes, recomienden al consejo directivo la subsanación de los casos. Después de tener esa claridad de parte del Consejo, podemos organizar las actividades técnicas respectivas".

O sea, la reunión no se realizó. Sin embargo, el Servicio de Registro Civil, mediante correo de fecha 22 de julio, envió el diagnóstico que habíamos hecho al señor Andrés Arellano, de la Segpres.

Lo otro que se nos atribuye es que hicimos cambios de domicilio ilegales, es decir, fuera de la captura de cédulas de identidad y pasaportes. Quiero ser muy claro en señalar que nunca hicimos cambios de domicilio fuera de cédulas y pasaportes, nunca interpretamos la ley de otra manera; además, técnicamente es imposible haberlo hecho. El sistema de cambio de domicilios está alojado en el sistema de identificación, el cual es un centro computacional, un periférico, distinto al de las otras actuaciones. Por lo demás, solo cuando se captura una cédula o un pasaporte aparece en una parte la pestaña del domicilio electoral, de modo que no podría haber sido una equivocación de un funcionario. Un funcionario que recibe vehículos motorizados no tiene acceso al campo "domicilio electoral", así que eso técnicamente no es posible.

Estimamos que cumplimos con el artículo 24, por lo que dejamos los antecedentes para que ustedes los analicen.

Hay un oficio N° 577, al cual se refirió el director del Consejo Directivo, donde el Servel interpreta que nosotros habríamos confesado que efectivamente modificamos domicilios por hoja de vida del conductor o por vehículos motorizados. Pero eso no es lo que dice dicho oficio, que también acompaño a los antecedentes.

En su primer párrafo se indica lo siguiente: "En primer término, útil resulta precisar que el Servicio de Registro Civil e Identificación no tiene a su cargo el registro de domicilios, sino que la información relacionada es la que se obtiene de la que indica el propio usuario al momento de efectuar ciertos trámites ante esta institución, tales como

renovación de cédula de identidad, pasaporte o inscripción de vehículos motorizados."

Su párrafo cuarto añade lo siguiente:

"Ahora bien, tratándose del domicilio electoral, este es proporcionado por el usuario al requerir cédula de identidad, en cuyo sistema de identificación hay un campo en el que se consigna el domicilio personal del solicitante y en otro campo en el que indica el domicilio electoral de este."

No hay ninguna confesión, señores diputados. La expresión "Ahora bien" es un conector adversativo compuesto, que contraría el párrafo anterior, pues primero habla del domicilio personal y en el segundo claramente se refiere al domicilio electoral. Nosotros nunca tuvimos dudas ni jurídicas ni operacionales acerca de ese punto. Los sistemas se hicieron de esa manera.

¿Qué hemos hecho para superar estas dificultades? El 12 de julio de 2016 hicimos un convenio de interconexión. Pero esto de tener bases de datos puestas ahí de manera periódica y que también las coloquen ellos acá, no ha sido un sistema de comunicación efectiva. En definitiva, buscamos la disponibilidad completa y actual de las bases de datos que tiene el Servel respecto de los domicilios para nosotros y que nosotros tenemos para ellos. Para eso es que celebramos este convenio y en él estamos trabajando. Nuestro foco está puesto en realizar los ajustes de las estructuras de nuestros procedimientos. También queremos hacer adecuaciones al sistema de identificación y mejorar los niveles de coordinación con el Servel.

A los pocos días de haber asumido mi cargo en calidad de subrogante, porque antes era subdirector jurídico, contratamos a una empresa para que hiciera una auditoría. Lo primero que entendí fue que era necesaria una empresa que estuviera registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros. La elegimos porque hace auditorías informáticas. Entonces, le pedimos que auditara el intercambio masivo de información del proceso entre el Servel y nuestro Servicio, lo cual hicimos de inmediato. Incluso, hace pocos días nos entregó un preinforme, que estamos analizando y que también pondremos a disposición. Pronto tendremos el informe final. El preinforme todavía no llega a la médula del problema, pero estamos esperanzados de que esta auditoría nos dará respuestas en cuanto a cifras y la tranquilidad de lo que verdaderamente ocurrió. A continuación, pedimos todos los comprobantes desde abril de 2012 hasta junio de 2016. Ya les he comentado sobre las dificultades que hemos tenido, pero hemos avanzado.

Por ello, establecimos un nuevo sistema para que los comprobantes los envíen al nivel central. Además, difundimos dicho sistema e hicimos una videoconferencia con todas las regiones para señalar y relevar estas materias. Instalamos una mesa de trabajo en el Registro Civil dedicada solo a esto, por una resolución exenta que he acompañado formalmente, y también le dimos tareas a la auditoría interna nuestra para que lo incorporara en el plan de acción de la auditoría de 2017.

En cuanto a las modificaciones al sistema de identificación, lo que hicimos fue poner un *checkbox*, es decir, una casilla de verificación, para que el funcionario no vaya a cambiar el domicilio electoral sin antes apretar el *checkbox* y aparezca una señal que diga: "está cambiando el domicilio electoral". Solo después de eso puede editar.

Una de las cosas que ocurrió y que puede ser la explicación a estos cambios de domicilio -que en realidad no fueron 485.000- es que como algunos domicilios no estaban estructurados, llegaban desde el Servel en un solo campo. En el campo calle decía Las Hortensias número tanto y letra tanto, etcétera. La comuna iba en otro lado, así es que no cambiaba. Entonces, el funcionario del Registro Civil tenía que poner Las Hortensias, sacar el número y ponerlo en el campo número, etcétera. Eso no era un cambio de domicilio, sino una edición, pero se pudo haber anotado como una transacción de cambio de domicilio sin serlo. Para eso se recurrió al programa *checkbox*, a través del cual podremos identificar, efectivamente, cuáles serán los cambios de domicilio. A través de este, podremos generar un reporte que nos permitirá cuadrar los cambios de domicilio efectivos con el comprobante. Habrá un comprobante digital que reemplace al actual, el cual ya no se entregará en papel como una planilla Excel, sino digitalmente. El 14 de noviembre pedimos una modificación del sistema para que el comprobante de solicitud salga en forma digital.

Asimismo, nos hemos preocupado de mejorar los niveles de comunicación y coordinación con el Servel. Durante los primeros días, luego de asumir la subrogancia, me comuniqué con la directora subrogante del Servel, señora Elizabeth Cabrera, y nos reunimos con nuestros equipos de trabajo el 16 de noviembre. Entonces, organizamos una mesa de trabajo, la cual lleva cuatro o cinco reuniones. Nos estamos reuniendo quincenalmente y hemos avanzado harto, hemos tenido muy buena disposición, por eso, estoy contento con el trabajo que se está desarrollando.

Además, estamos evaluando la interoperabilidad. La idea es que exista una base de datos y que ambos servicios podamos acceder de forma automática e inmediata a los datos del otro.

En consecuencia, considero que estas dificultades pueden ser resueltas con las medidas adoptadas y con aquellas que tomemos de aquí en adelante. No estimo que en este caso sea necesaria la intervención legislativa. A nivel central, tenemos los documentos y la cuadratura de todos los cambios de domicilio, por lo que podremos tener un control más efectivo.

El señor **SILBER** (Presidente).- Hago presente a la comisión que a las 10.30 horas suspenderemos la sesión para concurrir a la Sala a dar *quorum*.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, en primer lugar, me felicito por la modificación que se llevó a cabo y que se pueda decir -quiero que nuestro invitado lo ratifique- que el

problema no continuará en los meses posteriores a los sucesos, fluctuosos sucesos. Es decir, quiero creer que la descripción que hizo, confirma que no puede haber un cambio de domicilio electoral sin la expresión de voluntad de la persona.

Dicho eso, los parlamentarios estamos convocados para saber lo que ocurrió exactamente. Usted dice que existía un protocolo que se basaba en la aplicación estricta de la ley y que, entonces, en las 471 oficinas del Registro Civil no hubo ninguna modificación de domicilio electoral sin consulta, así como ninguna que derivara de otro trámite que no fuera la cédula de identidad y el pasaporte, como señala la ley.

En una conferencia de prensa, el anterior director se refirió a cambios derivados de otros trámites. Además, he recibido testimonios de cambios de domicilio que no tienen explicación en pasaporte y en cédula de identidad. En consecuencia, solo hemos encontrado explicación por transferencias vehiculares; es decir, que haya sido a través de lo que usted dice que es técnicamente imposible. Al menos, tengo testigos, que podría aportar a la comisión. De hecho algunos están interponiendo querellas por esta situación, que dicen lo contrario.

Asimismo, usted dijo que hay documentación probatoria de todos los cambios de domicilio electoral, de manera que ninguno habría sido hecho de forma inconsulta. Sin embargo, puedo afirmar que mi hija fue trasladada de Maipú a Ñuñoa al renovar su cédula de identidad sin ser consultada, por lo tanto, no puede constar su firma en ningún papel testificando su solicitud. Es decir, no me cabe la más mínima duda de que, habiendo un protocolo, este no fue aplicado de manera sistemática por todos los oficiales del Registro Civil y en todas las oficinas de inscripción electoral. De hecho, después de ocurrido lo de mi hija, renové mi pasaporte y, efectivamente, el oficial me aplicó el protocolo. Me preguntó: usted desea actualizar su domicilio electoral, a lo que respondí no. Después consulté y, efectivamente, no se había cursado ninguna modificación de domicilio.

No obstante, decir que a ninguna persona se le modificó su domicilio electoral sin haber expresado su voluntad es no hacerse cargo de una realidad del porte de una casa. Eso es parte de los datos, es una cuestión fáctica, porque hay personas en esa situación. Podrá discutirse el número, pero es evidente que hay personas cuyo domicilio electoral fue modificado sin expresión de voluntad, y esa modificación solo se explica porque renovaron carné, por lo tanto, la filiación del problema está domiciliada en el Registro Civil.

Por otro lado, aprovecho de preguntar qué sucede con la comunicación de los fallecimientos. Sabemos que hay miles de personas fallecidas que aparecen en el Servel, de hecho, hemos intentado legislar para resolver el problema. ¿Por qué hay tantos miles de personas cuyo fallecimiento no está registrado ante el Registro Civil? Estoy seguro de que si estuviera registrado, sería informado, que es lo que ocurre normalmente, aunque no sé cómo se registran los fallecimien-

tos. Quiero saber qué explica el alto volumen de personas fallecidas no registradas como tal en el Registro Civil.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, agradezco la presentación, pero quiero añadir un poco a lo que manifestó el diputado Auth respecto de lo llamativa que es la auto-complacencia que vemos de parte del Registro Civil.

Claro, si nos quedamos con aquellas personas cuyo registro existe y solo vemos lo que está en regla, concluiremos que todas esas personas fueron cambiadas como corresponde. Sin embargo, ¿qué pasa con todas aquellas respecto de las que no hay explicación? La explicación no está en el Servel, sino en el Registro Civil, es evidente. Entonces, no se puede decir que se hizo todo de acuerdo con el protocolo, porque si bien existe un protocolo, se cumplió solo en algunos casos. En el resto hay un desorden gigantesco.

Igual como el diputado Auth manifestó el caso de su hija, yo tengo el de mi suegra, que votaba en la comuna A, fue a cambiarse a la comuna B, y terminó votando en la comuna C. Sin embargo, la única vinculación que tiene con la comuna C es que hizo un trámite de renovación de documento en el Registro Civil, pero nadie le preguntó si se quería cambiar y tampoco manifestó la voluntad de hacerlo; si había ido a cambiarse a otra comuna.

Entonces, que me digan que todos los casos están documentados y perfectamente en regla, creo que contribuye muy poco a solucionar el problema, porque si con esa autocomplacencia vamos a analizar este caso, lo que va a ocurrir es que en la próxima elección vamos a tener exactamente el mismo problema.

En consecuencia, necesitamos buscar las soluciones, y si desde el Registro Civil no hay una autocrítica real para encontrar los problemas o averiguar por qué no se aplicó el protocolo, es evidente que va a ser muy difícil llegar a soluciones y, repito, para las próximas elecciones estarán los mismos errores.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jorge Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ** (don Jorge).- Señor Presidente, efectivamente he sostenido que institucionalmente comunicamos el procedimiento y nunca nos equivocamos en dar las normas y reglas de cómo debía hacerse.

También les he dicho que técnicamente no es posible cambiar el domicilio electoral por la inscripción de vehículos.

Ahora, ¿es posible que los funcionarios se hayan equivocado? Lógicamente que sí. Es una actividad humana que tiene las tasas de errores, y siempre ha ocurrido así, pero eso no explica los 485.00 errores. No hubo esa cantidad de errores de los funcionarios. Tal vez ellos no preguntaron, pero es

imposible que de por sí hayan cambiado el domicilio electoral. Quizá teníamos un domicilio electoral antiguo, sin actualizar, y el funcionario público pudo haber repetido ese. Eso lo estamos investigando.

La seguridad es la siguiente. Tenemos una base de diferencia de 485.000 casos y de ellos hemos encontrado aproximadamente 60.000 comprobantes. Debemos auditar qué ocurrió con los otros casos. Eso lo vamos a hacer y al 31 de marzo esperamos tener correctamente analizado y evaluado cada caso.

Es imposible decir que los funcionarios no hayan cometido errores. Los cometen, es una actividad humana, pero en un margen normal.

Estamos en la auditoría y esa certeza la vamos a tener luego de recibir la base de domicilios electorales del Servel y la comparemos con los 485.000 casos. Al 31 de marzo debemos tener esto solucionado.

Respecto de los fallecidos, pregunta del diputado Pepe Auth, tal como lo señalé al principio de mi presentación, ocurre que hasta antes de 1943 la persona no iba con su certificado de nacimiento a obtener cédula, sino que solamente decía su nombre, de modo tal que en la inscripción de nacimiento quedaba con un nombre y en su identificación quedaba con otro.

Los casos de los presidentes son muy claros, por ejemplo, el Presidente Patricio Aylwin en realidad había sido inscrito como José Patricio, pero durante toda su vida había obtenido cédula como Patricio, se casó y tuvo hijos como Patricio Aylwin; sin embargo, su nacimiento estaba inscrito como José Patricio. Entonces, cuando se ingresa a la base de datos, José Patricio no es lo mismo que Patricio.

El señor **AUTH**.- Pero tiene el mismo RUN.

El señor **ÁLVAREZ**.- No, porque la partida no tiene RUN. Está ingresada su partida, pero no pudimos ligar el RUN.

En la base de datos aparece un José Patricio, sin RUN, con inscripción de nacimiento, y aparece un Patricio Aylwin con RUN.

Entonces, pedimos un estudio a la Universidad de Chile para hacer una depuración y arrojó que había, por ejemplo, una persona que se llamaba de esta manera, que se inscribió con ese nombre, y todos tienen RUN o habían fallecido.

Los comparamos, y en aproximadamente 13.000 casos pudimos descubrir que era la misma persona, por la fecha o el lugar de nacimiento. Entonces, completamos esos datos y los ligamos, y eso implicó rectificaciones de partidas.

Actualmente, lo estamos haciendo con más de dos candidatos. Si una persona se llama Juan López López, y hay muchos con ese nombre, vamos al algoritmo y tenemos algunos candidatos, y vamos a poder ligar a muchos más, pero hay casos en que no podremos hacerlo.

Reitero, si llamamos a Juan López López en la base de datos y nos aparecen cuatro personas con el mismo nombre, uno de ellos podría ser. Entonces, debemos averiguar si en la

base de datos aparece su nacimiento, si coincide o no, si es exacto o no. También podemos asistirnos de los matrimonios, pero es complejo. Eso es lo que estamos haciendo ahora.

Les quiero decir que muchos casos no se van a poder ligar, porque los datos son pocos o porque algunas personas fallecieron en el extranjero y su defunción no fue inscrita en Chile. Eso es lo que ocurre técnicamente con la defunción.

El Presidente Allende, por ejemplo, se llamaba Salvador Guillermo, pero su cédula siempre fue por Salvador Allende.

Al recoger los datos en 1910, 1920 o 1930 no estábamos pensando en que hacíamos un sistema asociativo de información, sino que simplemente estábamos registrando como nos decían. Hemos avanzado mucho y ha sido un trabajo muy interesante.

Respecto de la pregunta del diputado señor Browne, puedo señalar que fui funcionario del Registro Civil por catorce años, volví ahora, y llevo un año en el servicio. En esos catorce años conocí la base de datos, sé cómo opera y cómo se formó. Todo lo que les he dicho es porque lo he estudiado.

Además, no es autocomplacencia. Solo trato de explicar la forma en que opera el sistema y cómo creemos que se pueden reparar y superar los problemas. Sin embargo, es necesario tener en cuenta algo muy importante. La elaboración del padrón le corresponde al Servel. A la Policía de Investigaciones les proporcionamos datos para que investiguen. Lo mismo ocurre con el INE y el Ministerio de Salud, pero no hacemos estadísticas vitales, no hacemos padrones ni investigaciones. Esa labor le corresponde al Servel.

Nosotros entregamos, sin calificar, la información que tenemos. Estamos dispuestos a analizarla y dar respuesta a todos los casos que el diputado ha señalado.

El señor **SILBER** (Presidente).- Señores diputados, vamos a suspender la sesión por unos minutos para ir a dar *quorum* a la Sala.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, coincido con lo expresado previamente por otros intervinientes, en el sentido que sorprenden las visiones tan distintas sobre las causas de este error, las que han dado a conocer el Servel y el Registro Civil en la sesión anterior y en la de hoy, respectivamente.

Partiendo por la evaluación, creo que, más que traspiés o dificultades, lo que ocurrió fue un error muy grave, que implicó que muchas personas no pudieran emitir su sufragio en las elecciones pasadas.

A continuación haré dos preguntas. En primer lugar, usted mencionó el oficio ordinario N° 577, que ingresó a la

Cámara de Diputados en agosto pasado en respuesta a un oficio de fiscalización que envié personalmente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Servicio de Registro Civil e Identificación, con una serie de preguntas destinadas a aclarar de manera previa la situación generada con el padrón electoral y buscar una solución a ese problema, el que se estaba evidenciando desde varios meses antes de que venciera el plazo legal para hacer las rectificaciones en los domicilios electorales. Acá está ese oficio. Usted aclaró la respuesta respecto de los cambios que se habían generado con las inscripciones de vehículos motorizados, pero en el cuarto párrafo, en respuesta a si el Ministerio de Justicia impartió instrucciones al Registro Civil, a fin de provocar de manera unilateral el cambio de domicilio electoral de los ciudadanos que renovaron sus cédulas de identidad, lo que -según estimaciones- afectó a más de 500.000 personas, el propio subsecretario de la época, sobre la base de la información del director del Registro Civil, Luis Acevedo, planteó textualmente: "En este sentido, dentro de las mantenciones informáticas que se realizaron para conseguir este rubro domicilio electoral en el sistema de identificación, se generan ciertos ajustes informáticos, como ocurre en los casos de conocimiento nacional. En atención a ello, no se reflejó en el campo señalado el domicilio electoral indicado por el requirente".

Por lo tanto, en el contexto de sus respuestas se asume que hubo errores y que muchos de ellos pueden ser esbozados como errores en el personal, pero derechamente se plantea que hubo errores informáticos; hablo de más de 500.000 personas. Por lo tanto, le consulto si se sigue sosteniendo que ese problema se generó como producto de errores de los funcionarios o derechamente -como se señala en este oficio- estamos frente a un error informático de la información y de los programas que están a su cargo.

En segundo término, me llama la atención que usted haya esbozado que una parte importante de los problemas se generó por la forma en que se consignaba la información del domicilio, el cual-según usted planteó- se anotaba en cinco casilleros, para la calle, el número, la letra y otros datos. Pero usted también dijo que no hubo problemas ni se consideraron errores en el campo de la comuna, y allí es donde precisamente se generaron los problemas.

Para la mayor parte de las personas, la dificultad no consistió en que le hubiesen cambiado la dirección dentro de la misma comuna, sino que se generó por cambios de comuna, materia en la cual usted mencionó que no existían problemas. Ante su respuesta, me cuesta entender que nadie tenga la culpa, habiendo escuchado a las dos entidades a cargo, una de entregar la información y la otra de hacer el padrón.

En definitiva, sí tenemos un problema, lo que es absolutamente conocido, pero del cual nadie se hace responsable. Entonces, solicito que se aclaren esos dos puntos en particular y que luego -quizás al final, porque es muy importante

que se nos vuelva a reafirmar-, que responda qué se está haciendo concretamente para que eso no vuelva a ocurrir.

Habrán elecciones muy próximamente y dicho proceso tendrá una dificultad mayor, considerando que estará plenamente en vigor el voto de los chilenos en el extranjero. Frente a esos problemas, en los cuales no se logra identificar donde están las responsabilidades, solicito que aclare qué se está haciendo y cómo se garantiza que eso no volverá a ocurrir.

Por último, solicito que se nos asegure que tales situaciones no se repetirán en las próximas elecciones con motivo del voto de los chilenos en el extranjero, teniendo en cuenta la dificultad que podría generar la necesidad de registrar domicilios en otros países.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Jorge Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, no he atribuido los errores a los funcionarios; no he dicho eso, porque no creo que se refieran a los funcionarios. Lo que yo he señalado es que han existido dificultades en la comunicación de datos entre las dos instituciones, lo que se ha producido fundamentalmente porque, como Registro Civil, no hemos tenido acceso directo a la base de datos de domicilios electorales del Servel.

Respecto de los 485.000 cambios de domicilios, los analizamos y concluimos que, en el 60 por ciento de los casos en que nos informaban que nosotros habíamos hecho el cambio, ellos no habían sido realizados por el Registro Civil. Por eso, se deben analizar esos casos uno a uno.

Lo que le digo no explica lo que usted bien me señala respecto del campo comuna, porque ese campo está en otro lugar y no explicaría los casos puntuales que han aparecido en la prensa y que han señalado los diputados, referidos a personas a quienes sí se les cambió la comuna.

Estamos investigando por qué se produjo eso, y como se trata un universo acotado vamos a tener el resultado. Desde ya le cuento que de los 485.000 cambios, el 60 por ciento no se refiere a domicilios informados por el Registro Civil, mientras que en los 60.000 cambios restantes tenemos los comprobantes. Nos queda por investigar el resto y lo haremos caso a caso.

En mi opinión, tal situación se produjo como consecuencia del procedimiento, del mecanismo de comunicación que tenían ambas instituciones, teniendo presente -lo reitero, porque es muy importante, diputado- que nosotros no cambiamos domicilios electorales; nosotros recibimos solicitudes de cambios y al Servicio Electoral le corresponde aceptar esos cambios mediante un procedimiento legal bastante desarrollado, establecido con cartas certificadas y comunicaciones.

Por tanto, aunque en el Registro Civil hubiésemos recogido nuevos datos electorales, estos deberían haber sido apreciados, analizados, y aceptados o rechazados por el Servel.

Eso es muy importante, porque señala cuáles son las competencias que tiene el Registro Civil e Identificación y las del Servicio Electoral. El Servel debía aceptar o rechazar los cambios de domicilio, nosotros solo recogíamos solicitudes. Conocemos casos que fueron rechazados.

Respecto del error informático y de los ajustes informáticos que trata el oficio N° 577 -entiendo que van a citar al director anterior, quien, a lo mejor, puede decir con propiedad a qué se refería-, de acuerdo con mi investigación, puedo decir que los ajustes informáticos eran precisamente el establecimiento en el sistema de identificación del campo domicilio electoral y sus variaciones, tal como ahora, que hemos puesto un *checkbox*, que corresponde a un ajuste informático.

Ahora bien, los ajustes informáticos tienen todo un procedimiento, que se establece con antelación: son desarrollados, probados, certificados e incorporados, pero eso no indica nada. Creo que siempre van a existir dificultades. De hecho, en el Servicio de Registro Civil e Identificación siempre las hemos tenido cuando enfrentamos posesiones efectivas o registros de prendas. El tema es cómo se solucionan. Me parece que la solución para esas dificultades no ha sido lo oportuna que hubiésemos querido. Ahí está radicado el problema, más que en un programa que haya funcionado bien, mal o con datos erróneos, está en cómo se enfrentaban esas dificultades.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, después de escuchar al director nacional subrogante del Servicio de Registro Civil e Identificación, no sé que estamos haciendo acá. Aparentemente no hay ningún problema, sino que pareciera que todo se trató de un detalle, que ya están corrigiendo. Lo que ha hecho el director nacional subrogante es negar todo lo que pasó. Estoy preocupado, porque creo que si seguimos así, el problema no se va a corregir y puede que haya complicaciones en la próxima elección. Lo advierto, porque, de acuerdo con lo que nos dijo el Servel, ya se hicieron mesas de trabajo hace prácticamente un año y no se corrigió nada.

Señor Presidente, en lo que nos ha dicho el director nacional subrogante del Servicio de Registro Civil e Identificación hay varias contradicciones, como que los funcionarios no cometen errores. Acaba de señalar que no podían atribuirles a los funcionarios los errores, pero antes había dicho que sí podían cometer errores. A mi parecer, sí cometieron errores. Por ejemplo, el artículo 24 de la ley N° 18.556 establece claramente que hay que pedir una declaración jurada y ese documento no se pidió. No se trata de casos puntuales, como nos señaló, porque todos conocemos a muchas personas a las que les sucedió esto. Entonces, es un tema generalizado

Me interesa saber si están haciendo un protocolo ahora, porque el error no tenían por qué cometerlo, porque ellos no debían cambiar nada, a no ser que llevaran a cabo una acción que consistía en hacer una declaración jurada que obligara a cambiar el domicilio. No cambiar el domicilio era muy fácil, porque uno no lo hace no más, pero lo otro es una acción.

No sé qué va a pasar de ahora en adelante. El Servel dijo que les había pedido las declaraciones juradas en repetidas oportunidades y que nunca llegaron.

Entonces, está de manifiesto que aquí hubo un error de parte de los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación; ellos se equivocaron, y ahora hay que corregir eso y obligar a que las declaraciones juradas vayan al Servicio Electoral, que es el encargado de elaborar el padrón, pero con los datos que le entrega el Servicio de Registro Civil e Identificación. Entonces, ¿cómo el Servel podría negar un cambio de domicilio si el Servicio de Registro Civil está diciendo que esa persona solicitó ese cambio? Es imposible que lo niegue, y solo debe cambiar el domicilio en el padrón electoral.

Por otro lado, ¿cómo sabe el director nacional subrogante del Registro Civil que no son 400 mil personas? Primero, el Registro dijo que se trataba de 17.000 personas y, ahora, de 60.000 personas. Le aseguro que serán más de 60.000 personas, porque si creció de 17.000 a 60.000, van a ser muchas más.

Por lo tanto, no tengo ninguna confianza en lo que va a pasar ni en cómo van a arreglar este tema. Creo que está claro que hubo un error del Servicio de Registro Civil y que el Servicio electoral debió ser más firme en solicitar las declaraciones juradas y no realizar el cambio de domicilio sin ese documento. A mi juicio, con esa actitud de negar una realidad, no vamos a lograr solucionar los problemas.

Hace un tiempo, el ministro de Justicia señaló que cuando supiera quiénes eran los responsables iban a rodar cabezas. Vamos a ver qué pasa, porque hasta ahora ha rodado solo una y creo que son muchas más las personas responsables.

Por otra parte, quiero saber si el sumario ha avanzado y cuándo lo van a tener listo. Quiero ver si en el sumario sale algo de la realidad que todos vemos y que el único que no la ve es el actual director nacional del Registro Civil.

Francamente, no sé que estoy haciendo acá, pero en esta comisión debemos abocarnos a la tarea para que esto no vuelva a pasar. Pero para eso, hay que, por lo menos, reconocer lo que pasó; en cambio, aquí nadie reconoce lo que paso.

El señor **SILBER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer algunas preguntas de carácter técnico al director nacional del Registro Civil, respuestas que nos podrían ayudar a dilucidar el porqué se produjeron

los errores. Está claro que la mayoría se produjo por el cambio de domicilio.

Así las cosas, quiero saber cuántos campos estructura el domicilio de una persona. ¿Uno? ¿Varios? ¿Cuáles son? Lo pregunto, porque nos es lo mismo señalar como domicilio calle Libertad, avenida Libertad o pasaje Libertad, porque son tres direcciones distintas.

Respecto de las experiencias vividas en Valparaíso y Viña del Mar, ciudades que conozco bastante mejor, puedo dar fe de que en un mismo barrio y una misma comuna se repiten los nombres de las calles. Por ejemplo, tenemos la avenida Libertad, la calle Libertad, el pasaje Libertad y Libertad a solas. Esa información, entregar bien la dirección y señalar si es avenida, calle o pasaje depende de la voluntad de la persona que se va a inscribir. Para esto ejemplo, para el sistema computacional se trata de cuatro direcciones distintas. Además, si consideramos que en muchas comunas -en Viña se puede comprobar- existen muchas calles y pasajes a las que se les asigna nombres como Uno o Dos, que así quedaron en el plano de loteo establecidos y como han transcurrido muchos años es muy difícil cambiarlo.

Por lo tanto, creo que es fundamental que el Registro Civil estructure la suficiente cantidad de campos, partiendo por establecer una categoría de calles, antes de poner la dirección; es decir, establecer si ese campo se trata de una avenida, una calle o un pasaje y después colocar el nombre de la calle. Eso hay que hacerlo en concordancia con el nomenclador de calles, que casi todas las comunas tienen. Porque la pregunta que surge es cómo verifico si esa dirección es correcta o falsa, solo hago un acto de fe. Una persona podría perfectamente entregar una numeración o una dirección falsa, y ustedes no tienen cómo corroborarla.

Entonces, es distinto, si en su base de datos ustedes cargan, por comuna, un catálogo de calles o un nomenclador de calles, con los campos establecidos. Por ejemplo, que la primera pregunta que se le haga a una persona es si vive en una calle, un pasaje o una avenida; también debería identificarse el barrio o la unidad vecinal. En mi distrito tengo calle Libertad en el plan de Viña del Mar, en la Población Vergara, en el sector de Miraflores Alto y en Achupallas. En este caso particular, a cuál de estas direcciones se está refiriendo la persona. Visualizo que una dirección debería tener al menos cuatro campos distintos y confirmarlos con los nomencladores o con los catálogos de calles; de lo contrario, siempre va a ocurrir lo mismo, nunca podrán encontrar una dirección exacta.

También, quiero saber si los campos que tienen en el Registro Civil para el trámite de renovar la cédula de identidad son los mismos que se usan para el pasaporte o para la inscripción de vehículos, porque si son distintos tendríamos un caos. Es decir, si los campos no son iguales -al menos cuatro o cinco para generar más claridad- para identificar o estructurar una dirección en cada uno de estos procesos, lo más probable es que quede embarrada. Es obvio que eso será

así porque el sistema computacional es tonto, no reconoce ese tipo de diferencias, por lo que va a asumir que ahí hubo un cambio de dirección.

La tercera pregunta es si se verifica o no la dirección en alguno de estos trámites; si ustedes tienen la capacidad para hacerlo. Me refiero a si esa dirección es correcta o no, si existe o no existe.

La cuarta pregunta estaba referida a si se ha estudiado la posibilidad de cargar las bases de datos o nomencladores o catálogos de calle que tienen los municipios, que por lo demás es una obligación legal de llevar a cabo, estructurar sus catálogos, nomencladores de calles y mantenerlos al día, porque son los únicos que pueden dar esa información, sobre todo cuando ocurren nuevos loteos que se incorporan al área urbana, respecto de las cuales hay que tener su dirección exacta.

Me parece que es un trámite necesario de hacer si queremos modernizar este proceso y perfeccionarlo. Reitero, primero, incorporar un catálogo, que aparentemente veo que no lo tienen o no tienen la capacidad para contrastarlo y, segundo, abrir una mayor cantidad de campos.

He dicho.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, en el lapso de la intervención del señor director, no sé si hacerle caso a lo primero que dijo o a lo segundo, porque son cosas diametralmente distintas. La verdad es que me preocupa, porque es una comisión investigadora que debe encontrar la verdad.

Nuestro invitado tiene frases como, por ejemplo, haber dicho que tiene una cuadratura de todos los cambios de domicilio, como decir que tiene los comprobantes firmados de todos los cambios de domicilio, que todos fueron en forma voluntaria y que no hubo ninguno ilegal, que no hubo ningún cambio de domicilio que no respondiera al artículo 24, en cuanto a la obtención y renovación de cédula de identidad y pasaporte.

Por otra parte, ante las consultas de los parlamentarios, me pareció entender que nuestro invitado se desdecía de eso, y que no tiene 485 mil certificados, sino que solo tendría 60 mil y que la existencia de los otros se estaría auditando. Además, dice que podría haber errores de algunos funcionarios, lo que podría dar cuenta de cambios de domicilios involuntarios.

Entonces, a estas alturas, es como decir que estamos a fojas cero, es decir, al comienzo descartó todo aunque no entregó pruebas, porque dijo que las están recopilando, pero luego dice que hay errores.

Por lo tanto, creo que no es buena esa ambigüedad, porque se deben aclarar las responsabilidades, más que para buscar culpables, porque -tal como lo decía el diputado Pedro

Browne- es imposible imaginarse que la entidad y las autoridades que no son capaces de reconocer dónde estuvo el error, sean las mismas que ahora nos propongan las medidas de solución. Creo que se debe partir por reconocer dónde estuvo el error, la certeza de ello, y así podremos creer que se pueden encontrar las soluciones.

Ahora bien, si fuere cierto lo que señala nuestro invitado, en orden a que todos fueron cambios de domicilio voluntario, autorizados y que finalmente esto fue un invento de la ciudadanía que reclamaba sin fundamento, o una mentira, porque para que sea un cambio voluntario esas personas deben estar mintiendo. Por ejemplo, se tiene que haber preguntado si alguien se quería cambiar, la persona tiene que haber firmado; sin embargo, en forma absolutamente injuriosa y mentirosa, esa persona escribe una carta al diario diciendo que nadie le preguntó nada.

Entonces, no sé cuál es la motivación de los ciudadanos de empezar a inventar cambios de domicilio sin fundamento alguno; pero, si así fuere, me pregunto por qué nuestro invitado está en el cargo actualmente, si al director anterior le pidieron la renuncia, cuando supuestamente lo había hecho en forma perfecta y que habría cumplido todo con la ley, tal como se lo exigía.

Quiero saber por qué el propio director del Registro Civil anterior, en un oficio que envió a la comisión, reconoce que parte del problema fueron los ajustes informáticos, mandatados a una empresa informática.

Más aún, el 17 de abril de 2014, el Registro Civil, a través del oficio N° 308, contesta textual al Servel lo siguiente: se hace notar que con el cambio del sistema de identificación en el mes de septiembre, se está capturando este domicilio en forma obligatoria a las personas que renuevan la cédula.

Esto es textual, es un oficio público enviado por ustedes al Servel, donde reconocen que con el cambio informático en el mes de septiembre, el cambio de domicilio se estaría haciendo en forma obligatoria a las personas. Por lo tanto, aquí se cumple el aforismo: a confesión de parte, relevo de pruebas.

Efectivamente, queda claro que a la gente no se le preguntaba, no autorizaba el cambio de domicilio. Por lo tanto, esa es la única razón lógica para entender por qué el primer informe que ustedes le dan al Servel era de casi 7 millones de cambios de domicilio.

Al respecto, cuando se hace la depuración, el Servel se da cuenta que dentro de esa cifra había, por ejemplo, duplicados, es decir, personas que aparecían cambiándose de domicilio dos veces. Por lo tanto, usted comprenderá que nadie voluntariamente se va a cambiar el domicilio electoral el mismo mes -y me refiero a las más de 600 mil personas que aparecen duplicadas-. Es evidente que esto es una cosa que operó en forma automática, sin que se le preguntara a la persona, o cuando cerca de 400 mil personas del total informado, daban un domicilio electoral en la misma comuna. Repito,

nadie voluntariamente, si el sistema no opera de manera automática, es decir, sin preguntarle, va a andar cambiando masivamente direcciones dentro de una misma comuna. Es más, lo que ocurrió, según el Servel, es que era la misma dirección lo que ustedes tenían consignado como cambio de domicilio en la misma comuna.

Por lo tanto, puedo entender que se nos explique por qué el sistema informático, con las cuadraturas, donde se ponían los números en las comunas, falló. Lo puedo entender, y eso se debe corregir, pero no me puede decir que esa gente aceptó el cambio de domicilio porque nunca se le preguntó, porque si a mí me dicen que vivo en Kennedy 1450 y me preguntan si quiero cambio de domicilio, ello no sería voluntario, sino que operó en forma automática y no hubo voluntariedad ni expresión de voluntad de partes de las personas.

Incluso, ustedes informaron como cambio de domicilio a personas que daban domicilio en el extranjero. Entonces, si yo me cambio de domicilio y vivo en Argentina, por ejemplo, ustedes lo informaron al Servel como cambio de domicilio.

Insisto, es evidente que esto no se le preguntó a nadie, porque si una persona que está viviendo en Chile da un domicilio en Argentina es evidente que esa persona no hace un cambio de domicilio electoral, porque no podría votar, hasta que aprobáramos la ley.

Por lo tanto, le pido que, de alguna forma, volvamos atrás y nos diga: qué reconoce como error, qué falló y por qué se le cambió el domicilio a tanta gente sin preguntar. Me interesa saber dónde está la causa para no seguir tapando el origen del problema, porque tampoco vamos a encontrar las soluciones.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, hay una cosa que me llamó la atención respecto de la respuesta del director, cuando dice algo que es de Perogrullo y que todos entendemos: que los padrones electorales los hace el Servel y no el Registro Electoral.

Sin embargo, si el Registro Electoral le entrega mal la información, evidentemente, el padrón va a quedar malo y el Servel no tiene cómo certificar o chequear que la información que ustedes les entregan es incorrecta.

Entonces, si hay un problema dentro del Registro Civil y se le entregan los cambios que supuestamente están certificados y que no hay ese respaldo, y que tenemos evidencia de que no fue así, entonces, no podemos decir que es el Servel el que tenía que hacer el padrón, porque -repito- evidentemente va a venir malo. Por lo tanto, con esa lógica, no vamos a solucionar el problema.

Si bien es cierto el Servel debe hacer los padrones, es evidente que estos van a seguir estando malos si la información no es la adecuada o no se entrega como corresponde.

Gracias.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Jorge Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, respecto de las consultas del diputado Germán Becker, insisto en que los cambios de domicilio que señala el Servicio Electoral, referido a alrededor de 485 mil personas, no tiene su origen en los funcionarios.

Respecto de los 60 mil, dije que de esos 485 mil, el 60 por ciento contenidos en él son cambios de domicilio que no entregó el Registro Civil. Además, quiero reiterar lo que dije respecto de que estamos recabando los comprobantes de esos 485.000 cambios de domicilio. Hemos encontrado 60.000 de esos comprobantes. Esa es la información que hemos levantado hasta ahora y que quiero reiterar.

Me consultaron respecto del sumario, este se encuentra en etapa de instrucción. En cuanto se encuentre afinado, lo vamos a remitir a esta comisión investigadora.

El diputado Urrutia me consultó acerca de la estructura del domicilio, que es un tema sumamente interesante. La estructura del domicilio tiene cinco campos que son los que señalé: dirección, número, letra, resto de dirección y comuna.

Desde hace mucho tiempo el Registro Civil ha recogido el domicilio, pero no para hacer un registro de domicilios, como estamos acostumbrados en otras materias, sino como un requisito que establece la ley para ciertas actuaciones, pero no todas. Cuando uno va a pedir un certificado no señala cuál es su domicilio. No lo hace cuando va a requerir una inscripción de nacimiento, de matrimonio, de defunción, una licencia para conducir y va al Registro de Conductores, etcétera.

Por eso, para nosotros el domicilio es una declaración que hace la persona que concurre, la que no está sujeta a verificación. Desde los orígenes de nuestra base de datos hemos tenido ese problema de las direcciones, y a pesar de que muchos servicios nos han pedido que tengamos domicilios precisos o verificados, nunca ha sido una necesidad del Servicio del Registro Civil, pero para el Servel sí es un dato muy importante. Entonces, lo que ha dicho el diputado nos hace sentido.

Respecto de la verificación, me parece que podría haber un conflicto constitucional con la autonomía de la persona. Creo haber escuchado a un profesor que habló sobre la verificación, pero tener un sistema de domicilios como señaló el señor diputado, me parece que es una necesidad en la que debemos avanzar. Lógicamente, en ese caso tendrá protagonismo el Servicio Electoral, pero estoy completamente de acuerdo.

El domicilio con esos cinco campos lo tenemos en toda la estructura de nuestra base de datos, en el sistema de identificación y también en el sistema restante, que es el sistema de registro civil, pero, insisto, el Servicio Electoral debería avanzar en tener un sistema de domicilios mejor estructurado. Haremos los cambios que nos requiera el Servicio

Electoral, como cargar esos sistemas de localizadores; estamos dispuestos a hacerlo.

Respecto de lo que preguntó el diputado Nicolás Monckeberg, hace un mes y algo que estoy ejerciendo la subrogancia y he querido analizar personalmente el caso del Servel. Como señalé, conozco la base de datos y sé cómo opera. Por eso puedo asegurar las cosas que les he asegurado.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- ¿Cuáles? Porque hubo un cambio...

El señor **ÁLVAREZ**.- No entiendo que haya habido un cambio. Recuerde que los 485.000 cambios de domicilio que señala el Servel es un dato recogido por ellos, sobre una base de datos que poseen ellos, que es distinta de la que tenemos nosotros.

He dicho y reiterado que ese es el fondo de las dificultades que hemos tenido. Hay una información en el Servel que nosotros no tenemos actualizada. Como expresé, cuando va una persona a la oficina a solicitar cédula de identidad, tenemos la obligación de informarle su domicilio electoral. El domicilio electoral que hoy estamos informando es el que Servel nos entregó de marzo de 2015.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Entonces, ¿cuál es el problema?

El señor **ÁLVAREZ**.- El problema es que no es el real, porque en este año y medio hubo cambios.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- Pero, ¿qué importancia tiene que haya habido cambios, si lo que está recibiendo es la solicitud de modificar?

El señor **ÁLVAREZ**.- Pero tengo que informar cuál es el domicilio que tiene. La persona podría decir que es distinto, que lo cambió o que lo cambia de nuevo, o sea, dos cambios de domicilio, o también preguntar por qué me lo cambian si tengo este otro domicilio. Esa es una dificultad que está indicando que estamos trabajando con dos bases distintas. Lo que estamos haciendo ahora es tener acceso todos a una sola base común, Servel y Registro Civil.

Creemos que eso es una dificultad y que la estructura de los domicilios también es un problema que hemos superado. Se señaló que cuando un funcionario tenía que editar el domicilio, se producía un cambio de domicilio electoral, en circunstancias de que no era tan así, porque el funcionario no había cambiado el domicilio, sino editado. Por eso, no era necesario que se extendiera un comprobante, porque no era propiamente un cambio de domicilio. Eso lo he señalado.

Creemos que, teniendo un estricto control de los comprobantes, ya sea en formato de papel o electrónico, como va a ser en el futuro, vamos a poder controlar claramente cuáles son los cambios de domicilio que se hicieron voluntariamente

y cuáles otros podrían no serlo, de manera tal que vamos a llevar un control adecuado. Más encima vamos a tener una base común para preguntar cuál es el domicilio actual. Creo que eso sí va a solucionar el problema que ha ocurrido.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por diez minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, el director ha dicho que hay dos bases de datos: una que tiene el Servel y otra que tiene el Registro Civil y, además, señaló que hoy están trabajando para tener una base de datos en conjunto.

¿Estoy en lo correcto?

El señor **ÁLVAREZ**.- Así es.

El señor **JARPA**.- ¿Cuándo estará listo? ¿Cómo se está haciendo?

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- Voy a hacer algunas preguntas.

Esta Comisión naturalmente se plantea si se aplicó sistemáticamente el protocolo que obliga al Registro Civil a preguntar a los que renuevan cédula de identidad o pasaporte si desean cambiar el domicilio, y la respuesta no es clara, porque el director señaló en algún momento de su intervención que es posible que haya habido funcionarios. Aquí ha habido suficientes testimonios de que no se aplicó sistemáticamente el protocolo durante todo el período en las 471 oficinas del Registro Civil.

El director dijo que hay un problema de comunicación, pero resulta que la comunicación está en la estructura de la dirección y no en el campo "comuna". Como no está en ese campo, el problema de comunicación no explica nada el hecho de que miles de personas hayan tenido que dejar votar por haber sido cambiadas de comuna.

Luego, el director nos dijo que al final la responsabilidad es del Servel al señalar que ellos construyen el padrón; que nosotros solo solicitamos cambio de domicilio, pero perdóneme, no hay manera de que el Servel objete un cambio de domicilio si viene formalmente presentado. Si viene en forma, y por supuesto que viene en forma, lo que hace el Servel es comunicarle al ciudadano -tengo cartas de comunicación- donde dice: "Hemos aceptado su solicitud de cambio de domicilio".

Dígame, si lo solicita el Registro Civil, qué razón podría aducir el Servel para no creerle al Registro Civil de que es un cambio verdadero.

No sé si alguno de ustedes ve alguna razón que podría aducir el Servel para objetar los masivos cambios de domicilio que ustedes estaban solicitando, aparentemente algunos, no sabemos cuántos; no lo sabe usted, no lo sabemos nosotros. Usted dice: Tengo 60 mil con documentación expresa de volun-

tad, pero tengo otros cientos de miles y no he dilucidado si tengo o no voluntad expresada de los ciudadanos".

Luego, yo digo: Entonces, hoy todos los cambios en las 471 oficinas que van a llegarle al Servel van a hacerse con documentación expresa, firmada, de la declaración jurada de la persona que efectivamente desea cambiarse, que es la primera pregunta que uno tiene que hacerse para estar seguro, porque si hoy no estamos seguros de eso, es obvio que vamos a repetir el mismo problema que tuvimos.

Lo segundo es si están mentalizados, capacitados, y se ha difundido el protocolo, de manera que los oficiales del Registro Civil, en las 471 oficinas, sepan exactamente qué deben hacer.

Por eso, dije al principio de mi intervención que estoy tranquilo por la descripción que usted hace respecto de que hoy día hay una tecla que apretar antes de cambiar. Pero, cuando me dice eso, señor director, está reconociendo en la práctica que antes no era así. Y si antes no era así, está reconociendo lo que para nosotros no es necesario reconocer, porque ahí está el hecho: una montaña. Es una montaña el hecho de que cambiaron, o digámoslo expresamente, solicitaron el cambio de domicilio de miles de personas sin que ellas hubieran hecho expresión de voluntad.

Todos habríamos querido que usted partiera su intervención reconociendo ese hecho irredargüible. Podrá discutirse el número. No son 400. Hay 60 que están fundamentados. Puede haber 100 mil, 200 mil, 300 mil que están fundamentados, pero hay decenas de miles de personas que fueron cambiadas de domicilio sin expresión de voluntad.

Habría esperado que dijera: Mire, está equivocado el director anterior. No son ajustes informáticos. Es un problema porque el protocolo no se masificó ni se capacitó simultáneamente a todas las personas; que era una tarea nueva, hay un proceso diferente, en fin. Si no se parte reconociendo eso es muy difícil.

Señor director, tenemos que apretarlo porque no coincide. No nos lee la realidad. No está interpretando los hechos con lo que nos dice. Y agrava la situación de no interpretación que diga, mire, en realidad era el Servel el que construía y, por lo tanto, podría haber rechazado todas las solicitudes que le hicimos.

Francamente, no podría haber rechazado todas las solicitudes que le hicieron. ¡No podía!

Entonces, comprendo cuando los colegas le dicen, mire, si no tenemos un mínimo de reconocimiento de la realidad del problema es difícil tener confianza luego de que el problema está resuelto. Y le digo con sinceridad, que es indispensable que tengamos confianza en que el problema está resuelto y que no se está repitiendo lo que ocurrió hace algunos meses y durante varios años.

El señor **ALVAREZ**.- Señor diputado, voy a reiterar que en relación con el protocolo hubo cinco documentos que instruyeron.

No es primera vez que el Registro Civil enfrenta esta situación, y siempre que la enfrentamos hay todo un sistema normativo que permite que llegue hasta el último oficial del Registro Civil. Y esos están acompañados. Pueden verlo. Los oficiales civiles sí sabían que tenían que hacer la pregunta. En eso no hay duda.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- ¿Había una declaración jurada en su escritorio para que la firmara el...?

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor diputado, desde el primer día. Está en los documentos que acompaño. Va la circular, un anexo técnico y cómo es el documento del comprobante. Está acompañado. Eso existía, y lo reitero, porque los documentos existen y fue así.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- ¿Están todos firmados?

El señor **ÁLVAREZ**.- No. Lo que les estoy contando es que en las instrucciones estaba el protocolo, y dentro de las instrucciones estaba el modelo del documento.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- Entonces, serían instrucciones incumplidas más que ausencia de instrucciones.

El señor **ÁLVAREZ**.- Pero me costaría... Estoy seguro de que no fue así, que de los 485 mil los funcionarios lo hicieron por desconocimiento o ex profeso. Eso tampoco explica la situación. Y esa es mi convicción.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- ¿Y cómo explica estos documentos donde se habla de domicilio obligado, de ajustes informáticos? Son oficios internos que están acá.

El señor **ÁLVAREZ**.- No he visto ese oficio, pero deben recordar que cuando se inicia la aplicación de la ley, en 2012, debíamos enviarle todos los datos y los domicilios que el Registro Civil tenía registrados. Esos domicilios formaron parte del primer padrón electoral, que lógicamente las personas no lo habían declarado como su domicilio electoral, porque en eso consistía la ley.

Entiendo que a eso se refiere ese oficio, que automáticamente las personas que no estaban inscritas para ser incorporadas automáticamente se iba a incorporar sus datos electorales que tenía el Registro Civil, nombre, Rut, etcétera, y además el domicilio que se había registrado en el Registro Civil. Creo que ese oficio se refiere a ello.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- ¿Nos podría decir cuántos trámites de renovación de cédulas de identidad y de pasaportes ocurren al año?

El señor **ÁLVAREZ**.- Cuatro millones y medio al año, señor diputado.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- El Servel habla de 7 millones de comunicaciones. Es decir, eso habla de que en la práctica casi todos los que hicieron el trámite de renovación fueron de alguna manera comunicados. La mayoría de ellos -es cierto- tenían el mismo domicilio o el domicilio en la misma comuna. Había algunos que no tenían el domicilio, pero eso prueba lo que dice el diputado Nicolás Monckeberg: que todos los trámites fueron trasladados al Servel como si fueran solicitudes de cambio de domicilio.

¿Cómo se explica eso? Cuando lo que hay que trasladar desde el Registro Civil al Servel son todas las solicitudes de cambios de domicilio y no todos los trámites de renovación de pasaportes y de cédula de identidad.

¿Cómo lo explica? Está claro que no hay millones de solicitudes de cambio de domicilio, ni siquiera de centenares de miles.

El señor **ALVAREZ**.- Bueno, estamos esperando que la auditoría arroje esa información. Va a ser muy importante cuando el Servel nos entregue la base de datos de los domicilios actualizados. Ahí vamos a tener un panorama verdadero respecto de a qué se refieren las transacciones, y ahí nos vamos a dar cuenta de que hay transacciones que son imposibles.

No tengo la certeza ahora y no puedo decir responsablemente a qué se refieren todas ellas hasta no tener la investigación completa, que se la vamos a hacer llegar cuanto antes.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, ha habido una serie de vaguedades en las respuestas y muchas de las soluciones se esperan en esta auditoría. Por lo tanto, mi pregunta concreta es cuándo va a estar lista la auditoría.

Sería bueno tomar el acuerdo de invitarlo cuando tenga los resultados a fin de que nos vengán explicar las interrogantes que hoy no han sido contestadas.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Arturo Squella.

El señor **SQUELLA**.- Señor Presidente, junto con aprovechar de hacer presente que en esta sesión me incorporo a la Comisión por reemplazo permanente, quiero agradecer la exposición del director nacional subrogante del Servicio de Registro Civil e Identificación, puesto que nos permite ir adelantando cuáles serían las razones de las 485.000 modificaciones.

Sin buscar la reiteración de lo dicho, sino la clarificación del trabajo que está partiendo en esta Comisión, el director nacional nos ha dicho que algunas de las razones podrían eventualmente estar dadas cuando esos domicilios no estructurados pasaron a estarlo, y así tendríamos una

explicación para un grueso importante de casos. Si fuera posible quiero que cuantificara esos casos y que nos señale qué hay del resto

Lo consulto porque he escuchado todas las explicaciones que se han dado, desde la perspectiva de un buen director que defiende a su gente y que los protocolos existían. Todo eso lo respeto profundamente. Supongo que uno de los dolores de cabeza que ha tenido ha sido esto. Supongo que debe tener una tesis por lo ocurrido, pero esta debe cuantificar las fuentes de los errores.

Asimismo, nos ha dicho que le falta información y que debe llegar en las próximas semanas el resultado de este análisis. Me gustaría que compartiera la tesis que tiene, pero no solo hablando del Registro Civil, sino que nos señale si usted entiende o comprende, porque lo ha dejado entrever en su exposición, que la responsabilidad estaba en el Servel. No quiero que solo lo sitúe en la esfera del Servel, sino que nos diga, por la información que tiene, por dónde podría estar en el trabajo que se lleva a cabo al interior del Servicio Electoral.

El señor **ÁLVAREZ**.- Del Registro Civil.

El señor **SQUELLA**.- Del Servicio Electoral. Me refiero a su tesis que podría explicar los 485.000 casos. No le pido que enjuicie a nadie, pero me interesa su explicación, porque usted evidentemente tiene más información que todos los que estamos acá. Me interesa saber qué es lo que a su juicio explica los 485.000 casos, porque imagino que podría tener algún tipo de indicio que podría explicar esa situación.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- La tesis ya la he desarrollado. Nosotros entregamos toda la información de que disponíamos, y a lo mejor alguna de ella no era coherente, como ocurre con la información duplicada. Esto tenemos que analizarlo.

También, debemos analizar si hay funcionarios que efectivamente no hicieron la pregunta, aunque no creo que hayan cambiado el domicilio por su cuenta. Ha salido en la prensa y algunas personas han informado que algunos funcionarios no formulaban la pregunta, pero eso debemos investigarlo.

Creo que lo fundamental de mi tesis es la comunicación de los datos. Cuando el Servel nos envía los datos y cuando enviamos los datos a ellos, teníamos una gran cantidad de rechazo. En algunos casos se nos decía que era estructurado, pero que en otros no. El Servel nos decía que en algunos no era coherente, por ejemplo, el sexo, la fecha de nacimiento u otros datos. De allí que los dos servicios debemos tener un avance en la información, tanto de la que nosotros entregamos como de la que nos entrega el Servel. Por eso, es positiva la medida de contar con un comprobante electrónico.

Vuelvo a reiterar que desde el 2 de noviembre estamos enviando todos los comprobantes ordenadamente al Servel. Estamos trabajando por tener la base única. Como vamos a tener los comprobantes para un control sencillito, creo que sí se puede superar. Creo que debemos analizar -lo dije en mi exposición- nuestros procedimientos, la calidad de nuestros datos y la forma de análisis de los datos de vuelta. Como Registro Civil tenemos tareas que vamos a analizar.

Nunca he sostenido que el Registro Civil, en esta situación, no tenga responsabilidad. De hecho, determinamos que había que hacer un sumario administrativo, el que se está realizando, porque tenemos que analizar si hubo hechos que afectaron a la ley. He dicho cuáles no, pero no con el fin de salvaguardar la responsabilidad del Registro Civil, sino para que la Comisión tenga claro que no se produjo porque los funcionarios no conocieran las reglas, porque estaban. No se produjo porque nosotros nos hayamos equivocado y hayamos dicho que cambien los domicilios en cualquier ocasión. Tampoco se produjo por eso. Esa es una línea que quería dejar clara, para encontrar la solución más que para salvaguardar la responsabilidad del servicio. En cuanto exista responsabilidad por parte del servicio, se va a hacer efectiva la sanción correspondiente. No vengo a hacer una defensa corporativa, sino que estoy comprometido con las soluciones que como servicio debemos entregar.

Creo que de esos 485.000, hay un universo de 60 por ciento en el que esos domicilios no corresponden al Registro Civil. Hay otro universo en donde tenemos los comprobantes. En otro universo tenemos que analizar caso a caso lo que pasó, pero es acotado que al 31 de marzo espero que esté absolutamente analizado, respuesta que no hemos tenido todavía, porque llevo poco tiempo en el cargo y debido a que tengo conocimiento de la base de datos, de manera que debo ser muy responsable con lo que señale. Cuando tenga los resultados los voy a hacer llegar inmediatamente, y quedará atento, con la mejor disposición, para una nueva invitación.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- Quiero preguntar sobre la fecha, respecto del momento en que va a tener los resultados.

El señor **ÁLVAREZ**.- Los resultados de la auditoría están comprometidos para 31 de diciembre.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- ¿Es una auditoría que va a investigar y dar las causas del problema?

El señor **ÁLVAREZ**.- Sí, claro.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- ¿Precisas?

El señor **ÁLVAREZ**.- Sí, por supuesto. En eso estamos comprometidos.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Una afirmación como la que partió haciendo, si no teníamos la auditoría.

El señor **ÁLVAREZ**.- He querido decir qué no fue lo que ocurrió, y he aportado los antecedentes para que no sigan con esa línea de investigación, no porque esté haciendo una defensa corporativa, sino porque quiero decir cuáles son las certezas que tengo. Esas son las certezas: ¿había protocolo? Había protocolo. ¿Se pedía el comprobante? Se pedía el comprobante, y los respaldos están. ¿Lo hacíamos de cualquier forma, como cuando se solicitaba la inscripción de un vehículo? No. Esas son certezas, y no es que estemos haciendo una defensa corporativa.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- ¿Cómo explica que haya señalado, en una conferencia de prensa, para explicar aquellos casos que no se justificaban por la renovación del pasaporte y la cédula de identidad, que el afectado pudo haber hecho otro trámite como inscripción vehicular y terminar inscrito en tal o cual comuna? Existen casos que fueron publicitados y reportados donde no hay explicación por la cédula o el pasaporte.

El señor **ÁLVAREZ**.- Sí.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- He conocido dos casos en los que la única explicación del cambio es la inscripción de un vehículo recién adquirido.

El señor **ÁLVAREZ**.- Lo primero que pedí a la auditora es que averiguara si las transacciones que habíamos enviado por cambio de domicilio podríamos habernos equivocado y enviado la de vehículos. Se descartó. ¿Por qué lo dijo el director? entiendo que lo van a citar, y sería bueno que a él se lo consultaran. Entenderán que el tema de la base de datos es bien complejo. He trabajado muchos años con la base de datos, la cual puedo señalar que es maravillosa, pero tiene sus precariedades por la información antigua, por los domicilios que son declaraciones y por muchas otras causas, pero sigue siendo un instrumento fabuloso para las políticas públicas.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- ¿Tiene alguna explicación para el intercambio de cifras que hubo en medio del problema? Hubo una cifra grande y luego el Registro Civil, por la vía de su director, habló de otra.

El señor **SQUELLA**.- 17.000.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- ¿A qué correspondían esos 17.000?

El señor **ÁLVAREZ**.- También sería bueno que se lo consultaran a él.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- Sí.

El señor **ÁLVAREZ**.- Entiendo, según me han explicado, que de esos 485.000 casos vio aquellos en que coincidía el domicilio electoral con el domicilio personal. Y aquellos casos en que no coincidía, porque era natural que sí coincidiera, eran 16.000. Esa cifra viene de eso, de la comparación entre aquellas personas que tenían un domicilio personal distinto al electoral.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- Solicito el acuerdo para que el CD se suba a la página web de la comisión, para que la consultemos desde ahí. La información es contundente, tiene muchos datos y están todos los protocolos. Hay que revisar las fechas en que fueron emitidos, porque el proceso de cambio de domicilio se lleva a cabo desde 2012 y el proceso de cambios involuntarios arranca desde esa misma fecha.

En las elecciones 2013 también hubo algunas personas que reclamaron y eso habla de que es un problema que está desde el comienzo del traslado de la responsabilidad al Servicio de Registro Civil.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En segundo lugar, solicito el acuerdo para citar nuevamente al director nacional subrogante para que traiga las conclusiones de la auditoría.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, si es una auditoría externa, podríamos invitar también a las personas que la realizaron.

El señor **ÁLVAREZ**.- La empresa se llama Hernán Espejo y Asociados y están acreditados ante la Superintendencia. Son expertos en auditorías e informática.

El señor **AUTH** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Agradezco vuestra presencia.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe de Taquígrafos de Comisiones

Habiéndose cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 11:52 horas.

GABRIEL SILBER ROMO
Presidente de la Comisión

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Secretario de la Comisión